



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 11 3 SEP 2018

VISTO:

El EXP-USL: 9945/2018, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y abierta de aspirantes para la cobertura de vacantes para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación SIMPLE y carácter INTERINO, destinado al ÁREA ANALISIS CLÍNICOS, con temas relativos al Curso "Práctica Profesional" con extensión a los cursos de Bioquímica Clínica I y Bioquímica Clínica II, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, El/los aspirante/s deberá/n cumplir/desempeñarse en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital María J. Becker (ciudad de la Punta) o de la Clínica CERHU (ciudad de San Luis), y

CONSIDERANDO:

Que el Área Análisis Clínicos eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas.-

Que el Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y abierta para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para la cobertura de vacantes para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación SIMPLE y carácter INTERINO, destinado a: ÁREA ANALISIS CLÍNICOS, con temas relativos al Curso "Práctica Profesional" con extensión a los cursos de Bioquímica Clínica I y Bioquímica Clínica II, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, El/los aspirante/s deberá/n cumplir/desempeñarse en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital María J. Becker (ciudad de la Punta) o de la Clínica CERHU (ciudad de San Luis), a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 31 (TREINTA Y

...!!!

Cpde. Resolución N° 1083 - 18-

Dra. Mercedes E. Campderros
Decana
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.

Srta. C. A. Mercedes
Secretaría General
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

UNO) de mes marzo de 2019.-

ARTICULO 2º.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y abierta mencionado en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión

Evaluadora:

TITULARES: Dra. Myriam Liliana FORNERIS (DNI 13.457.231),
Dr. Maximiliano JURI AYUB (DNI 23.709.301) y
Esp. Margarita Yamile FLORES (DNI 17.189.937).

SUPLENTE: Dra. Alba Edith VEGA (DNI 17.510.900),
Dr. Sergio Eduardo ALVAREZ (DNI 22.140.397) y
Dra. Verónica Silvina BIAGGIO (DNI 25.166.514).

ARTICULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 20 (VEINTE) de septiembre de 2018 y hasta el 24 (VEINTICUATRO) de septiembre del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4º.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16º Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTÍCULO 5º.- Las inscripciones de aspirantes públicas y abiertas, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Curriculum Vitae, debidamente certificadas (artículo 13º Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTICULO 6º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

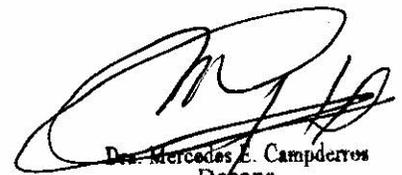
ARTICULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

1083 - 18

gmm


J. A. Mercedes
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.


Dra. Mercedes E. Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.